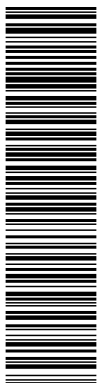


DOCUMENTO Convocatoria Pleno Municipal: Decreto de Convocatoria a Pleno Municipal	IDENTIFICADORES Fecha Decreto: 11/03/2025, Nº Decreto: 997/2025	
OTROS DATOS Código para validación: V6BZJ-4EIR6-NYSYJ Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 11/03/2025 13:34	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1380122.V6BZJ-4EIR6-NYSYJ/C2084688DDA43D0D086E315F1F6899FEFB04E98) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

**DECRETO**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 14/03/25**

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.c) de la ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de régimen local y artículos 41.4 y 80.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la presente RESUELVO:

**PRIMERO.-** Convocar a los señores/as concejales/as para que concurran el próximo día **14 de marzo de 2025**, a las **9:30** horas, al objeto de celebrar **sesión extraordinaria** del Pleno, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, con el siguiente,

**ORDEN DEL DÍA**

**PROPUESTAS (art. 97.1 y art. 82.2 ROF)**

**1º.- Propuesta de aprobación inicial del Proyecto de Presupuestos Municipales para el ejercicio 2025 y documentación complementaria.**

**SEGUNDO.-** Para la válida constitución del Pleno, se requiere la asistencia de un tercio del número legal de sus miembros, que nunca podrá ser inferior a nueve. Si en primera convocatoria, no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión, automáticamente a la misma hora, dos días después. Estando a disposición de los Sres. Miembros de la Corporación, desde este momento, en la Secretaría General, los expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el orden del Día con el objeto de que puedan conocerlos antes de deliberar, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

**TERCERO.-** Que la presente convocatoria sea debidamente notificada a todos los miembros de la Corporación, procediéndose a su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento para general conocimiento.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

